

130



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).
RAD No. 2018-1329

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por los abogados Edilma Aguilar Rodríguez y Ángel Ernesto Romero García (fl 144), debe el Despacho aclarar que en proveído adiado 29 de octubre de 2020 (fl 143), se indicó que la solicitud de entrega del título judicial a favor del demandado Luis Carlos Varón Perdomo, deberá ser coadyuvada por, la igualmente demandada, Gisselly Romero Rodríguez, lo cual no se evidencia dentro del plenario.

Así las cosas y, previo a decidir lo que en derecho corresponda, deberá acreditarse que la solicitud proviene de la demandada Gisselly Romero Rodríguez, tal y como lo había requerido esta Sede Judicial anteriormente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Sidney Cely Pérez
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá D.C.
EL AUTO ANTERIOR DE FECHA 29 OCT 2020 EN EL ESTADO NO 102 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.
17 NOV 2020
La (el) Secretario(a)